SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

FBM/PSR/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE TAGUA TAGUA, PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD.

RESOLUCION EXENTA N° 1361 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 18 DE DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta RA121830/1074/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 que nombra cargo de Directora Regional O'Higgins; Resolución Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua firmaron convenio de transferencia y ejecución para el programa "Mujer, Sexualidad y Maternidad", con fecha 02 enero de 2019, aprobado por Resolución Exenta Nº 51 de 21 de enero de 2019. Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2019 y 21 de agosto de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 629 de 02 julio de 2019 y Resolución Exenta Nº897 de 04 septiembre de 2019, respectivamente.

3º. Que, mediante Resolución Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG de la Región de O'Higgins, la facultad de acordar y

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

4º. Que, mediante Ordinario Nº1388 de 16 diciembre de 2019, la Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua, solicitó modificación de convenio, en sentido de redistribuir el presupuesto asignado para una mejor ejecución del mismo, lo cual fue aprobado por la Directora Regional mediante Memorándum Interno Nº257 de 17 de diciembre de 2019.

5º. Que, en atención a lo anterior, las partes suscribieron modificación del convenio antedicho con fecha 17 de diciembre de 2019.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, suscrito por las partes con fecha 17 de diciembre de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con Municipalidad de San Vicente, para el programa **"Mujer, Sexualidad y Maternidad"** y cuyo texto es del siguiente tenor:
//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE TAGUA TAGUA
PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD

En RANCAGUA, a 17 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional doña **FRANCISCA BECERRA MUÑOZ**, cédula de identidad [redacted], ambos con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.081.000-k, representada por su Alcalde don **JAIME GONZALEZ RAMIREZ**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Tagua Tagua Nº222, comuna de San Vicente, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 02 de enero de 2019 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N°51 del 21 de enero de 2019. Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2019 y 21 de agosto de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, aprobándose ésta por Resolución Exenta Nº629 de 02 de julio de 2019 y Resolución Exenta Nº897 de 04 septiembre de 2019, respectivamente.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del Sernameg" letra B.1 del convenio antedicho dispone:
//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$24.743.800.-** (veinticuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$20.826.071.-**
30	Gastos en Administración	**$400.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.517.729.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$24.743.800.-**

//

TERCERO: Que, la Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua, mediante Ordinario Nº1388 de 16 de diciembre de 2019, a través de su Alcalde don Jaime González Ramírez, solicitó modificación presupuestaria del programa, a manera de asegurar el óptimo uso de los recursos.

CUARTO: Que, en el ordinario referido, se solicita modificación presupuestaria donde se señala que los recursos asignados al ítem que más adelante se detalla, han sufrido los siguientes cambios, haciéndose necesaria la modificación según el siguiente detalle:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), sub ítem 21 (Personal a honorarios), disminuye en $200.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y difusión), disminuye en $1.- pesos.

Ítem 40, sub ítem 49 (Otros gastos operacionales), aumenta en $51.001.- pesos.

Ítem 60 (Gastos de inversión), sub ítem 61 (Equipos informáticos), aumenta en $149.000.- pesos.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del sernameg" letra B.1 del instrumento en cuestión la que será del siguiente tenor:
//

B) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$24.743.800.-** (veinticuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$20.626.071.-**
30	Gastos en Administración	**$400.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.568.729.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$149.000.-**
	Totales	**$24.743.800.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 02 de enero de 2019, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** doña **Francisca Becerra Muñoz** consta de la Resolución Exenta RA121830/1074/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del alcalde don **Jaime González Ramírez** para representar a la I**. Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua,** consta en Decreto Nº6288 de 06 de diciembre de 2016.

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ / DIRECTORA REGIONAL / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ JAIME GONZALEZ RAMIREZ / ALCALDE / MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE TT. //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- MSM Regional
- Municipalidad San Vicente

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE TAGUA TAGUA

PROGRAMA MUJER, SEXUALIDAD Y MATERNIDAD

En RANCAGUA, a 17 de diciembre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional doña **FRANCISCA BECERRA MUÑOZ**, cédula de identidad [redacted], ambos con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.081.000-k, representada por su Alcalde don **JAIME GONZALEZ RAMIREZ**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Tagua Tagua Nº222, comuna de San Vicente, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 02 de enero de 2019 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N°51 del 21 de enero de 2019. Posteriormente, con fecha 27 de mayo de 2019 y 21 de agosto de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, aprobándose ésta por Resolución Exenta Nº629 de 02 de julio de 2019 y Resolución Exenta Nº897 de 04 septiembre de 2019, respectivamente.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del Sernameg" letra B.1 del convenio antedicho dispone:

//

b) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$24.743.800.-** (veinticuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$20.826.071.-**
30	Gastos en Administración	**$400.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.517.729.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$24.743.800.-**

//

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

TERCERO: Que, la Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua, mediante Ordinario Nº1388 de 16 de diciembre de 2019, a través de su Alcalde don Jaime González Ramírez, solicitó modificación presupuestaria del programa, a manera de asegurar el óptimo uso de los recursos.

CUARTO: Que, en el ordinario referido, se solicita modificación presupuestaria donde se señala que los recursos asignados al ítem que más adelante se detalla, han sufrido los siguientes cambios, haciéndose necesaria la modificación según el siguiente detalle:

Ítem 20 (Gastos personal operacional), sub ítem 21 (Personal a honorarios), disminuye en $200.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 46 (Publicidad y difusión), disminuye en $1.- pesos.

Ítem 40, sub ítem 49 (Otros gastos operacionales), aumenta en $51.001.- pesos.

Ítem 60 (Gastos de inversión), sub ítem 61 (Equipos informáticos), aumenta en $149.000.- pesos.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula séptima, letra B "Compromisos técnicos y financieros del sernameg" letra B.1 del instrumento en cuestión la que será del siguiente tenor:

//

B) COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a transferir los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$24.743.800.-** (veinticuatro millones setecientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$20.626.071.-**
30	Gastos en Administración	**$400.000.-**
40	Gastos Operacionales	**$3.568.729.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$149.000.-**
	Totales	**$24.743.800.-**

//

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 02 de enero de 2019, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

OCTAVO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

NOVENO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins del **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, doña **Francisca Becerra Muñoz** consta de la Resolución Exenta RA121830/1074/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°019 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del alcalde don **Jaime González Ramírez** para representar a la I. **Municipalidad de San Vicente Tagua Tagua**, consta en Decreto Nº6288 de 06 de diciembre de 2016.

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN VICENTE TAGUA TAGUA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

MEMORANDUM INTERNO N° 257.

DE : **FRANCISCA SOLEDAD BECERRA MUÑOZ. DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS**

A : **SR. PABLO SEGUEL RODRÍGUEZ. ABOGADO SERNAMEG DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS**

FECHA: **Rancagua, diciembre 17 de 2019**

Junto con saludar, tengo a bien remitir Memorándum N°155 de la Sra. Julia Hidalgo M., Profesional de Apoyo de ésta Dirección Regional, en la cual adjunta antecedentes para la modificación presupuestaria del Convenio del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la resolución exenta que la autoriza.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

FRANCISCA SOLEDAD BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Incl.: Lo indicado.

FSBM/JHM/ppm
DISTRIBUCION
- Archivo oficina de partes.

modificado por el presente instrumento.

SEPTIMO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Chile en marcha

MEMORANDUM N° 57 2019

DE : **JULIA HIDALGO MIRANDA**
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA BVSR
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : **FRANCISCA BECERRA MUÑOZ**
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

FECHA: **Rancagua, 17 de diciembre de 2019**

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorización para efectuar modificación presupuestaria, presentada por el ejecutor I. Municipalidad de San Vicente mediante Ord. 1388 del 16/12/2019, correspondiente al Programa Mujer Sexualidad y Maternidad.

Cabe señalar que esta solicitud no excede el monto de recursos originalmente aprobado según proyecto, y que tiene su origen en la redistribución de recursos disponibles del ítem de remuneraciones, por falta profesional de apoyo debido a licencia maternal.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Incl.: Lo indicado.

SERNAMEG
REGION DE O'HIGGINS
Of. De Partes Nº 332603
17 DIC 2019
Nº Memo
Nº Ordinario

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Ord. Nº 1388 -
Ant:
Mat.: Remite Formulario Solicitud Modificación Presupuestaria del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad.

San Vicente De Tagua Tagua, 16 de Diciembre del 2019

DE : SR. JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ
ALCALDE

A : FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O`HIGGINS

Junto con saludarle, adjunto envío a usted, Formulario Solicitud Modificación Presupuestaria del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, el cual se encuentra en ejecución en nuestra comuna.

Sin otro particular y esperando reciba conforme la documentación señalada.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

JAIME GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE T.T.

JGR/CMT/PSA/LHBC/DAC//DLP/LMS/vsm
DISTRIBUCIÓN:
-Citada
-Of. De partes
-Archivo P.M.S.M.

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Institución: I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
Rut: 69.081.000-k
Proyecto: Programa Mujeres , Sexualidad y Maternidad
Res. Convenio N°: 51
Tipo de Aporte: SERNAMEG
Solicitud N° 2

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
20- Gastos en Personal Operacional	21 - Personal a Honorario	$ 20.826.071		$ 200.000	$ 20.626.071
30- Gastos En Administracion	33 - Materiales de Uso y Consumo	$ 400.000		$ -	$ 400.000
40 - Gastos Operacionales/Programaticos	42 - Alimentación y Bebidas	$ 1.200.000		$ -	$ 1.200.000
40 - Gastos Operacionales/Programaticos	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 830.000		$ -	$ 830.000
40 - Gastos Operacionales/Programaticos	45 - Gastos de Traslados	$ 50.000	$ -	$ -	$ 50.000
40 - Gastos Operacionales/Programaticos	46 - Publicidad y Difusión	$ 800.000		$ 1	$ 799.999
40 - Gastos Operacionales/Programaticos	49 - Otros Gastos Operacionales	$ 637.729	$ 51.001		$ 688.730
60 - Gastos de inversión	64 - Equipos Informáticos		$ 149.000		$ 149.000
	TOTALES	$ 24.743.800	$ 200.001	$ 200.001	$ 24.743.800

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Debido a que existe un excedente en el **Ítem 20 Gastos en personal** en el *Sub-Ítem 21 Personal a Honorarios* , por un monto $200.000. (Doscientos mil pesos) Debido a Cuidado infantil, además del **ítem 40 Gastos Operacionales** el *Sub-Ítem 46 publicidad y difusión* el monto de $ 1 peso, se requiere movilizar estos recursos de la siguiente manera.

Se aumenta el **Ítem 60 Gastos de inversión** al *Sub-ítem 64 Equipos Informáticos* en $149.000 (Ciento cuarenta y nueve mil pesos) Obteniendo un monto final en el sub-ítem de $149.000 (Ciento cuarenta y nueve mil pesos).

Se aumenta el **Ítem 40 gastos Operacionales** al *Sub-Ítem 49 Otros Gastos Operacionales* en $51.001 (cincuenta y un mil un peso) Obteniendo un monto final en el sub-ítem de $688.730 (seiscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DOMINGO LOBOS PARRAGUEZ, JEFE DE FINANZAS

Recepción Unidad Técnica (SERNAM)	
V° B°	Fecha